

28/2014

3 de junio de 2014

*Jesús Díez Alcalde*

RESOLUCIÓN 2155 SUDÁN DEL SUR:  
FRENAR LA BARBARIE Y ALCANZAR  
LA PAZ

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

## RESOLUCIÓN 2155 SUDÁN DEL SUR: FRENAR LA BARBARIE Y ALCANZAR LA PAZ

### Resumen:

El pasado 15 de diciembre, la insondable rivalidad entre los dos principales dirigentes de Sudán del Sur estalló en una lucha sectaria y tribal. La gravedad de la situación y el alarmante número de víctimas han provocado que Naciones Unidas reoriente su misión en el terreno –UNMISS– y apruebe el incremento del contingente desplegado. Así, la Resolución 2155 prioriza la protección de la población, y reafirma la urgencia de alcanzar un acuerdo definitivo de paz, que todavía se prevé incierto. Frente a la barbarie, la comunidad internacional debe actuar con mayor determinación. De lo contrario, la viabilidad de Sudán del Sur se convertirá en un reto inalcanzable.

### Abstract:

*On 15 December, the unfathomable rivalry between the two main leaders of South Sudan erupted into sectarian and tribal strife. The gravity of the situation and the alarming victim numbers have caused UN to reorient its mission on the country (UNMISS) and to approve an increase on deployed troops. Thus, Resolution 2155 gives priority to people's protection and reaffirms the urgency of reaching a final peace agreement, which remains uncertain. Against this barbarism, the International Community must act with greater determination. Otherwise, the viability of South Sudan would become an impossible challenge.*

### Palabras clave:

Sudán del Sur, Naciones Unidas, UNMISS, Salva Kiir, Riek Machar y conflicto.

### Keywords:

*South Sudan, United Nations, UNMISS, Salva Kiir, Riek Machar and conflict.*

**DOCUMENTO ANEXO: Resolución 2155/2014 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas**

## INTRODUCCIÓN

La enorme crisis que flagela a Sudán del Sur comenzó por una disputa política interna, y ha derivado en una cruenta guerra sectaria que amenaza con llevar al país y a su población a un callejón sin salida: la inviabilidad del Estado. El pasado 15 de diciembre, el presidente Salva Kiir acusó a su recién destituido vicepresidente, Riek Machar, de intentar derrocarlo por la fuerza de las armas. Machar lo negó, pero mantuvo sus reclamaciones respecto a las tendencias dictatoriales del presidente Kiir, al que exigía su salida inmediata del poder<sup>1</sup>.

En apenas unas horas, se desencadenó la violencia en la capital Juba, y los combates en el seno del Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA, por sus siglas en inglés) –entre los partidarios de ambos dirigentes– se extendieron por los cuarteles y zonas residenciales. Unos incidentes que provocaron la huida de miles de civiles hacia los campamentos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS, por sus siglas en inglés).

La detención de once opositores al régimen de Salva Kiir, cuando ya Machar había abandonado Juba, fue el detonante final para que los combates se agravaran y alcanzasen a los Estados petroleros de Jonglei, Alto Nilo y Unidad, al noreste del país. Desde entonces, los dirigentes políticos han instigado la lucha entre las tribus mayoritarias: los dinka y los nuer, a las que pertenecen Kiir y Machar, respectivamente. Coincidiendo con este momento de tensión, se produjo también la escisión interna dentro del SPLA, formado por distintas milicias no cohesionadas: muchos militares desertaron para unirse a las tropas antigubernamentales, renombradas como “SPLA en la Oposición”; o para formar otras facciones rebeldes, entre ellas, el sanguinario “Ejército Blanco”. Durante el mes de diciembre, las ciudades de Bor (Jonglei), Malakal (Alto Nilo) y Bentiu (Unidad) se convirtieron

### REPUBLICA DE SUDÁN DEL SUR

EXTENSIÓN	619.745km <sup>2</sup>
POBLACIÓN	10,34 millones (2013)
INDEPENDENCIA	9 de julio de 2011

### CLAVES DEL CONFLICTO Y NACIONES UNIDAS

1. Desde el inicio del conflicto, en diciembre de 2013, se ha instigado la lucha entre las tribus dinka y nuer.
2. Resolución 1996/2011: Despliega UNMISS para consolidar la paz en Sudán del Sur y fomentar el buen gobierno.
3. Resolución 2155/2014: Reorienta UNMISS para priorizar la protección de los civiles y autoriza el incremento del contingente.
4. El segundo acuerdo de paz, firmado el 9 de mayo, no ha supuesto el fin de la violencia ni el inicio de un proceso político.
5. Más de 10.000 muertos y 1,2 millones de desplazados y refugiados es el dramático y provisional balance de este conflicto.

<sup>1</sup> Más información sobre la independencia de Sudán del Sur, la rivalidad política, así como el posicionamiento de las principales organizaciones y países respecto al conflicto en Díez Alcalde, J. *Sudán del Sur, y llegó la guerra por el poder*, IEEE, 14/03/14. Disponible en [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2014/DIEEEA17-2014\\_SudanSur\\_Guerra\\_al\\_Poder\\_JDA.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA17-2014_SudanSur_Guerra_al_Poder_JDA.pdf). Fecha de consulta: 28/04/14.

en los principales escenarios de conflicto, y fueron cayendo sucesivamente en manos de los dos bandos enfrentados, lo que provocó su total devastación y obligó a cientos de miles de sursudanés a abandonar sus hogares.

A finales de marzo, Naciones Unidas denunció que más de 10.000 civiles podían haber sido asesinados, casi un millón había huido de las continuas atrocidades del Ejército y de los grupos rebeldes, y cuatro millones necesitaban ayuda humanitaria urgente<sup>2</sup>. «Si continua el conflicto, –alertó Ban Ki Moon durante su estancia en Sudán del Sur, el 12 de mayo<sup>3</sup>– la mitad de los doce millones de habitantes en Sudán del Sur serán desplazados internos o refugiados en el exterior, padecerán hambruna o habrán muerto para finales de año».

Sin embargo, a pesar de los sucesivos y fallidos ceses de las hostilidades firmados por ambas partes, por el momento no hay visos de que pueda detenerse esta espiral de violencia. Así, el 15 de abril, la población de Bentiu –el gran centro petrolero del país– sufrió la mayor masacre de esta guerra: más de 200 personas, según Naciones Unidas, fueron asesinadas por ser sospechosas de apoyar al gobierno, en un ataque alentado desde la radio local<sup>4</sup>, y este hecho alertó a la comunidad internacional del riesgo cierto de un genocidio a gran escala.

PERSONAS QUE NECESITAN ASISTENCIA HUMANITARIA	PERSONAS A LAS QUE SE PRESTA ASISTENCIA HUMANITARIA	PERSONAS DESPLAZADAS DENTRO DE SUDÁN DEL SUR	PERSONAS REFUGIADAS EN PAÍSES LÍMITROFES CON SUDÁN DEL SUR
4 MILLONES	1,4 MILLONES	1,04 MILLONES	360 MIL

#### Balance de la crisis humanitaria en Sudán del Sur desde diciembre de 2013

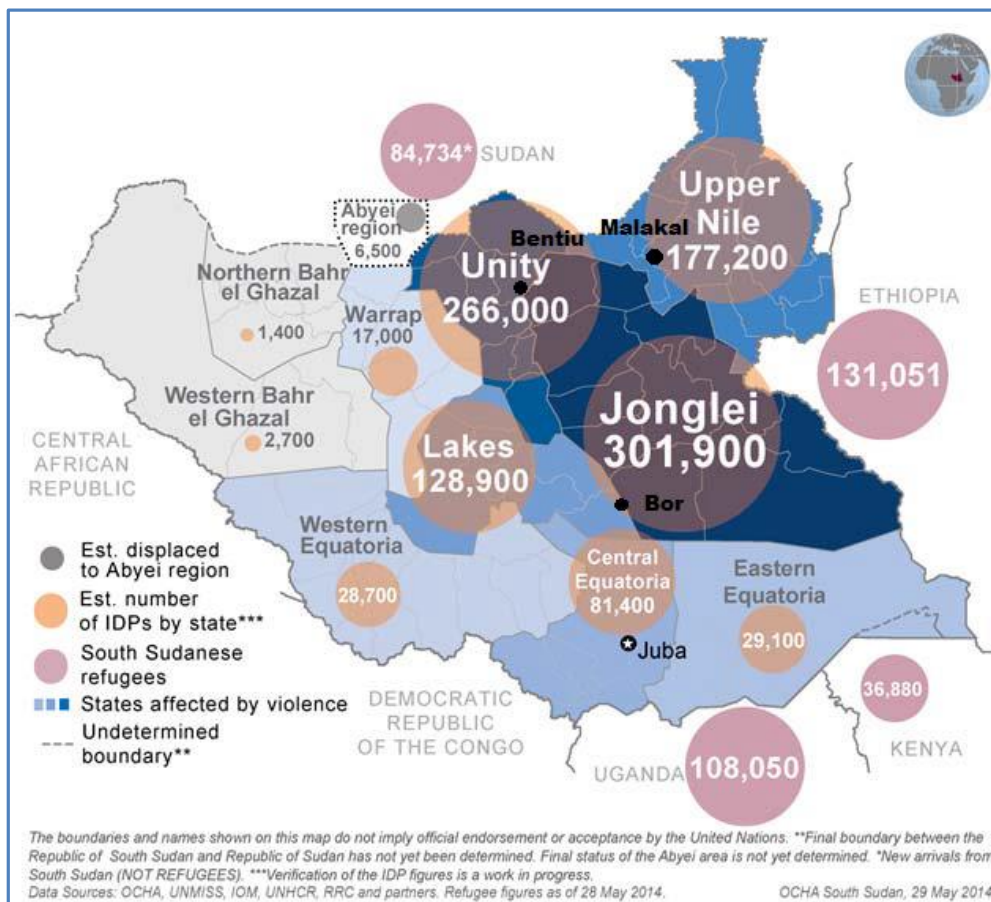
Fuente: Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)<sup>5</sup>

<sup>2</sup> Más de un millón de desplazados por el conflicto en Sudán del Sur. Europa Press, 30/03/14. Disponible en <http://www.europapress.es/internacional/noticia-ocah-cifra-mas-millon-numero-desplazados-enfrentamientos-sudan-sur-20140330075200.html>. Fecha de consulta: 05/04/14.

<sup>3</sup> Sudán del Sur: Ban insta a las partes a cumplir el acuerdo de alto el fuego. Centro de Noticias ONU, 12/05/14. Disponible en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29430#.U4pFGCiuloA>. Fecha de consulta: 15/05/14.

<sup>4</sup> UNMISS denunció que rebeldes nuer se habían apoderado de la estación de radio, desde donde les incitaban a expulsar a los Dinka y otros grupos rivales de Bentiu, e incluso a cometer actos de violencia sexual contra las mujeres. A pesar de que algunos comandantes del SPLA en la Oposición exigieron frenar el "tribalismo", nada pudo detener la masacre, y tampoco las fuerzas de Naciones Unidas intervinieron. Somerville, K. *South Sudan: how hate radio was used to incite Bentiu massacres*. African Arguments, 24/04/14. Disponible en <http://africanarguments.org/2014/04/24/south-sudan-how-hate-radio-was-used-to-incite-bentiu-massacres-by-keith-somerville/>. Fecha de consulta: 28/04/14.

<sup>5</sup> *South Sudan Crisis Situation report as of 30 May 201. Report number 38*. Disponible en <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/b1e64c00-e8dc-4913-b3fd-b8bec76bb7cf.pdf>. Fecha de consulta: 01/06/14.



### Principales focos del conflicto, desplazados y refugiados, 29 de mayo de 2014

Fuente: OCHA

Desde el inicio de los enfrentamientos, UNMISS asumió la seguridad de los civiles que se refugiaron en sus bases, que se convirtieron en el único reducto donde encontrar protección y asistencia humanitaria. Pero los cascos azules poco podían hacer para frenar la violencia en las poblaciones atacadas por todo el país: el mandato inicial de la Misión de Naciones Unidas –recogido en la Resolución 1997/2011 del Consejo de Seguridad<sup>6</sup>– no contemplaba expresamente la protección de los civiles, ni tampoco las fuerzas estaban dimensionadas para repeler una situación bélica de esa magnitud. Además, se les había acusado, de forma reiterada, de estar ayudando a las fuerzas rebeldes, e incluso de suministrarles armas<sup>7</sup>. A

<sup>6</sup> Resolución 1996/2011 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 8 de julio de 2011. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1996%282011%29>. Fecha de consulta: 10/05/14.

<sup>7</sup> En marzo, el Gobierno sursudanés interceptó doce camiones en Rumbek, capital del Estado de Lagos, con contenedores que transportaban armamento en dirección a Bentiu, principal foco del conflicto. A pesar de que la portavoz de Naciones Unidas declaró que «varios contenedores fueron erróneamente etiquetados y que el armamento pertenecía al destacamento ghanés», este incidente ha minado aún más la deteriorada imagen de UNMISS ante la población. *South Sudan protest against UN over arms cache*, BBC, 10/03/14. Disponible en <http://www.bbc.com/news/world-africa-26520091>. Fecha de consulta: 26/03/14.

pesar de los continuos intentos de acallar estas difamaciones, la relación entre UNMISS y el gobierno de Salva Kiir se tensó cada vez más, lo que se manifestó en ataques contra los recintos y los helicópteros de Naciones Unidas, en los que fallecieron civiles y también miembros de la Misión.

Mientras, la población indefensa –de todos los grupos étnicos– continuó refugiándose en las ocho bases que UNMISS despliega en todo el país. En marzo, estos campamentos improvisados ya albergaban a más de 85.000 civiles: «La política de abrir nuestras puertas – señaló Ban Ki Moon en Juba– como una opción de emergencia para salvar a inocentes es correcta y no tiene precedentes, pero supone un riesgo considerable para nuestro personal, para nuestras relaciones con las comunidades y para aquellos que tratamos de dar refugio». Una «opción sin precedentes» que ha salvado muchas vidas, pero que no ha impedido que continúen los ataques contra los que buscan refugio en los recintos de la Misión. El último y más brutal ocurrió en Bor, el pasado 18 de abril, donde dinkas armados asaltaron el campamento de Naciones Unidas, asesinaron a 58 e hirieron a más de 70 civiles de la tribu nuer<sup>8</sup>, sin que las fuerzas de UNMISS pudieran repelerlos.



**Más de 85.000 civiles se hacían en los campamentos de UNMISS**  
UN Photo/Isaac Billy

<sup>8</sup> En palabras del secretario general Ban Ki Moon, este ataque es “inaceptable”, supone una escalada muy seria del conflicto y constituye un “crimen de guerra” que debe ser investigado. *Al menos 58 muertos en un ataque contra un campamento de la ONU en Sudán del Sur.* EFE, 18/04/14. Disponible en [http://noticias.lainformacion.com/mundo/al-menos-58-muertos-en-un-ataque-contra-un-campamento-de-la-onu-en-sudan-del-sur\\_uy86oWwVGpdtSA1proJeK7/](http://noticias.lainformacion.com/mundo/al-menos-58-muertos-en-un-ataque-contra-un-campamento-de-la-onu-en-sudan-del-sur_uy86oWwVGpdtSA1proJeK7/). Fecha de consulta: 20/04/14.

Ante la alarmante situación que atraviesa Sudán del Sur, el país más joven y más pobre del mundo, Naciones Unidas ha ido reforzando su Misión, tanto en su número de efectivos como en sus cometidos, para adaptarla a la creciente gravedad de la situación y hacerla más eficaz en la protección de los civiles. Para ello, el Consejo de Seguridad ha aprobado sucesivas Resoluciones, en las que se centra este documento, con la pretensión de convertir a UNMISS en una fuerza internacional –la única que hoy despliega en el terreno<sup>9</sup>– capaz de detener las matanzas y aplacar la violencia que ha hundido al país en el abismo. Sin embargo, de nada servirá el esfuerzo de UNMISS si no se alcanza un acuerdo de paz definitivo entre las facciones en lucha, que aún hoy sigue siendo muy incierto. Un acuerdo que, por el momento, se constituye como el único instrumento factible para el inicio de un proceso de reconstitución integral del país.

## REACCIÓN DE NACIONES UNIDAS TRAS ESTALLAR EL CONFLICTO

El 8 de julio de 2011, un día antes de la independencia y consiguiente creación de Sudán del Sur, la citada Resolución 1996 del Consejo de Seguridad estableció UNMISS, que sustituía a la anterior operación militar –la Misión de Naciones Unidas para Sudán, UNMIS– desplegada en 2005 tras la firma del Acuerdo General de Paz firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A)<sup>10</sup>. Con el objetivo de adaptarse a las nuevas circunstancias sobre el terreno, el mandato de UNMISS era consolidar la aún precaria paz alcanzada después de cinco décadas de conflicto con Sudán y evitar nuevos estallidos de violencia en el incipiente país. Esta fuerza internacional, con un máximo de 7.000 militares y 900 policías, debía fomentar la creación del Estado y su desarrollo económico; fortalecer los sectores judicial y de seguridad a través de distintas estrategias nacionales, que incluirían programas de desarme, desmovilización y reintegración de combatientes; y poner fin al reclutamiento de niños soldados.

Aunque los esfuerzos realizados por UNMISS en estos años de despliegue han sido muy significativos, estos no han sido suficientes para paliar el deterioro político, democrático y social de Sudán del Sur, lo que ha provocado la frustración de la población y, desde

---

<sup>9</sup> Integrado en UNMISS y desde mediados de abril, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para el Cuerno de África (formada por Etiopía, Kenia, Somalia, Uganda, Yibuti, Sudán y Sudán del Sur) despliega unos reducidos equipos de monitorización –dirigidos desde Juba– para garantizar el alto el fuego firmado en enero, y como parte del esfuerzo regional para solventar la crisis. Por el momento, los equipos han desplegado en los estados petroleros de Jonglei, Unidad y Alto Nilo. Tekle, T. *IGAD ceasefire monitors commence operations in South Sudan*. Sudan Tribune, 12/04/14. Disponible en <http://www.sudantribune.com/spip.php?article50625>. Fecha de consulta: 18/04/14.

<sup>10</sup> Durante seis años, UNMIS interpuso sus buenos oficios y prestó apoyo político a las partes, supervisó y verificó sus condiciones de seguridad y prestó asistencia en varios ámbitos, con inclusión de la gobernanza, la recuperación y el desarrollo. Más información sobre UNMIS en <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unmis/>. Fecha de consulta: 09/05/14.

mediados del pasado mes diciembre, el regreso a la lucha armada. Pocas semanas después, y ante el agravamiento generalizado del conflicto, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Resolución 2132/2013<sup>11</sup>. Esta nueva decisión contemplaba el primer refuerzo de UNMISS para intentar asistir a los civiles atrapados en los combates y garantizar la seguridad a los miles que se refugiaban en sus bases por todo el país. Para conseguirlo, incrementó, de forma temporal, a 12.500 efectivos y 1.323 policías el contingente máximo de la misión, y, como medida provisional, autorizó el traspaso a UNMISS de fuerzas de otras misiones de Naciones Unidas desplegadas en el continente africano<sup>12</sup>. La rápida adopción de esta medida fortaleció la capacidad de la Misión para salvar vidas y proteger a la población, pero el refuerzo quedó muy lejos de lo acordado: a finales de marzo de 2014, el despliegue no alcanzaba los 9.000 efectivos, entre militares y policías.

### **Planeamiento urgente de crisis para proteger a los civiles**

En marzo, el informe<sup>13</sup> periódico del secretario general Ban Ki Moon estableció unos nuevos parámetros para UNMISS, cuyo contingente adicional debería desplegar al menos por un periodo de doce meses, y anunció que se podría analizar un incremento de la fuerza a tenor del resultado de las negociaciones políticas. Según su planteamiento, este plazo coincidirá con el «probable retorno de los desplazados internos, que regresarían únicamente cuando se hubiera acordado un proceso de paz, con lo que durante los meses secos del segundo semestre de 2014 se procedería a la estabilización de las zonas de regreso». Sin embargo, y en contra de lo previsto, el número de desplazados y refugiados ha aumentado desde entonces, y nada apunta a que el cese de las hostilidades sea una realidad a corto plazo.

En vista del desarrollo de los acontecimientos desde el inicio del conflicto, el informe considera que el Consejo de Seguridad debería autorizar a que UNMISS reorientase temporalmente sus actividades y sustituyese su estrategia de consolidación de paz, de construcción de un Estado y de ampliación de la autoridad estatal –tal y como recogía su mandato inicial– por otra de estricta imparcialidad en sus relaciones con ambas partes. Además, el principal énfasis de la redefinida Misión sería la protección de los civiles indefensos y la intervención para asegurar la asistencia humanitaria en las zonas más devastadas, además de fomentar el diálogo y la reconciliación nacional. Para ello, es

---

<sup>11</sup> Resolución 2132/2013 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 24 de diciembre de 2013. Disponible en <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/2013.shtml>. Fecha de consulta: 28/04/14

<sup>12</sup> En concreto, estas fuerzas debían proceder de las misiones desplegadas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en Sudán (UNAMID y UNISFA), en Costa de Marfil (ONUCI) y en Liberia (UNMIL), «siempre que los países que aportan contingentes estén de acuerdo y sin perjuicio de la ejecución de los mandatos de esas misiones de las Naciones Unidas». Resolución 2132/2013, ibíd.

<sup>13</sup> Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur S/2014/158, Naciones Unidas, 06/03/14. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/158>. Fecha de consulta: 26/03/14.

necesario fortalecer el plan de respuesta, organizado en tres niveles, y que UNMISS ya ha comenzado a ejecutar en el terreno:

- En un primer nivel, y para garantizar la **protección a través del proceso político**, la Misión intensificará ahora los contactos con las facciones enfrentadas para evitar una escalada mayor de la violencia, y fomentará una solución pacífica de la crisis mediante las negociaciones auspiciadas por la Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo (IGAD, por sus siglas en inglés) para el Cuerno de África.
- El segundo nivel se centra en la **protección contra la violencia física**, que se inició en noviembre de 2013 en los estados donde, por entonces, había mayores amenazas para la población civil. Sin embargo, y tras desencadenarse el actual conflicto, se han redistribuido las fuerzas de UNMISS en las zonas donde los enfrentamientos son más intensos y también dentro de sus propias bases, para proteger a los civiles que se refugian en ellas.
- En relación con el tercer nivel del plan, **el establecimiento de un entorno de protección**, UNMISS reforzará sus actividades para garantizar la prestación de asistencia humanitaria a los desplazados, de los que más del 40% son niños (unos 300.000 mil en marzo). Además, se tratará de erradicar el reclutamiento forzado de jóvenes y niños, así como los graves delitos de violencia sexual, que –según los informes de Naciones Unidas – son cometidos por todas las facciones en lucha.

Por último, y como base para fundamentar la reorientación del mandato de UNMISS, el secretario general Ban Ki Moon apunta en su informe dos situaciones posibles en Sudán del Sur: «la más probable y la peor que podría darse». Respecto a la primera, plantea un escenario donde no se respete el cese de las hostilidades y tampoco se alcance un acuerdo de paz que recoja aspectos relativos a la gobernanza, la seguridad y la reconciliación. En cuanto a la más peligrosa, el informe considera un recrudecimiento de los combates, así como el incremento de los ataques a las bases de Naciones Unidas donde actualmente se protege a las víctimas civiles del conflicto. En el momento actual, todos estos condicionantes negativos se están produciendo sobre el terreno y, con los dirigentes nacionales enconados con fuerza en sus posturas y reivindicaciones, resultará cada vez más complicado encontrar una salida viable al conflicto desde el ámbito político interno.

### **NUEVO MANDATO DE UNMISS: PRIORIZAR LA PROTECCIÓN**

Conscientes de la alarmante situación que atraviesa el país y de la dificultad de alcanzar la paz a medio plazo, el Consejo de Seguridad acordó, por unanimidad, hacer efectivas las recomendaciones del secretario general Ban Ki Moon. Así, el 27 de mayo, aprobó la



Resolución 2155<sup>14</sup>, que prorroga el despliegue hasta el 30 de noviembre de este año; autoriza el incremento de las tropas hasta un máximo de 12.500 soldados y 1.323 policías – tal y como contemplaba la medida provisional recogida en la Resolución 2132, y que está aún muy lejos de alcanzarse<sup>15</sup>; y reorienta significativamente el mandato de UNMISS, con el objetivo prioritario de aumentar la protección de la población y de frenar las continuas violaciones de los derechos humanos.



**El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó, por unanimidad, la Resolución 2155**  
**UN Photo/Paulo Filgueiras**

Esta Resolución, que condena todos los ataques contra personal e instalaciones de las Naciones Unidas cometidos por todas las facciones enfrentadas, subraya que las decisiones sobre la utilización de la capacidad y los recursos disponibles de UNMISS estarán siempre supeditadas a la protección de los civiles, independientemente del origen de los ataques. Para ello, aumentará su despliegue y el número de patrullas activas, con particular atención a los desplazados y al personal humanitario, tanto dentro como fuera de las bases de

<sup>14</sup> Resolución 2155 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 27 de mayo de 2014. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2155%282014%29>. Fecha de consulta: 28/05/14.

<sup>15</sup> Ban Ki Moon subrayó la importancia de este nuevo mandato de UNMISS para la paz y la seguridad en Sudán del Sur, cuya eficacia está supeditada al refuerzo de su contingente. Por ello, llamó a los potenciales países contribuyentes a que hagan todos los esfuerzos para una rápida incorporación de efectivos. *Sudán del Sur: Ban subraya la importancia del nuevo mandato de la UNMISS*, Centro de Noticias ONU, 28/05/14. Disponible en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29560#.U4ndciiuola>. Fecha de consulta: 29/05/14.

Naciones Unidas. Además, y cuando existan las condiciones necesarias, encomienda a las fuerzas de UNMISS que garanticen el retorno seguro de la población a sus lugares de origen.

En cuanto a la vigilancia, denuncia e investigación de los derechos humanos, UNMISS deberá informar periódicamente de estos delitos, en particular cuando puedan considerarse crímenes de guerra o de lesa humanidad; y prestará especial atención a los abusos contra los niños y las mujeres, incluidas todas las formas de violencia sexual y por razón de género. Por otro lado, el nuevo mandato también enfatiza la necesidad de crear las condiciones para asegurar la asistencia humanitaria, y más aún cuando la llegada de la temporada de lluvias amenaza con agravar la hambruna y la propagación de enfermedades infecciosas.

Por último, la Resolución recoge explícitamente que UNMISS apoyará, con «todos los medios a su alcance», la aplicación del cese de las hostilidades firmado por las partes el pasado 23 de enero, que nunca ha sido respetado; así como al Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur, ratificado por Salva Kiir y Riek Machar el 9 de mayo, y cuya aplicación ha sido suspendida hasta el 4 de junio. Sin duda, conseguir que los acuerdos sean efectivos requiere del firme compromiso de ambas partes y, como exige la propia Resolución, que «se impliquen en un diálogo nacional abierto e inclusivo para alcanzar la paz duradera, la reconciliación y la buena gobernanza». Unas condiciones que aún están muy lejos de ser ciertas, y unos acuerdos de paz que difícilmente serán la solución definitiva que haga salir a Sudán del Sur del profundo abismo en que se encuentra.

### **Hacia un complicado e incierto acuerdo de paz**

Mientras en Addis Abeba se firmaba el último acuerdo de paz, el pasado 9 de mayo, UNMISS hacía pública su evaluación sobre el atropello masivo de los derechos fundamentales de la población civil: «El informe –señalaba el portavoz del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Rupert Colville– incluye relatos detallados sobre asesinatos masivos de odio por motivos étnicos y venganzas, asesinatos deliberado de civiles, y atrocidades como ejecuciones sumarias, violencia sexual y esclavitud»<sup>16</sup>. De nuevo auspiciado por la IGAD, el compromiso aceptado por ambas partes –representadas por primera vez por Salva Kiir y Riek Machar– recogía, además del fin definitivo de los enfrentamientos, la instauración de un gobierno provisional de unidad nacional.

---

<sup>16</sup> Pillay: urge poner fin al conflicto de Sudán del Sur tras las atrocidades cometidas. Centro Noticias ONU, 09/05/14. En <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=29411#.U4nd9iiuolA>. Fecha de consulta: 14/05/14.



Salva Kiir (izquierda) y Riek Machar (derecha) durante la firma del segundo acuerdo de paz

Hasta la firma de este acuerdo, los intentos para alcanzar el fin de las hostilidades y consolidar un proceso político que ponga fin al conflicto han sido fallidos. El 23 de enero, gracias a la mediación internacional, el gobierno y las fuerzas insurgentes acordaron un inmediato cese de las hostilidades, la apertura de corredores humanitarios y la protección de la población civil. Sin embargo, las distintas facciones armadas nunca respetaron lo pactado y, lejos de aminorar, la venganza y las masacres tribales aumentaron en los meses siguientes.

A pesar de ello, la IGAD continuó abogando por un diálogo político para la reconciliación nacional y por la formación un gobierno de transición, que estuviese presidido por una autoridad independiente y que no contase con Salva Kiir y Riek Machar. Además, la organización de los países del Cuerno de África también contemplaba otra propuesta: situar a Sudán del Sur bajo la tutela de Naciones Unidas hasta que se encontrase una solución al conflicto. A principios de marzo, el vicepresidente sursudanés, James Wani Igga, expresó su rechazo a cualquiera de estas recomendaciones llegadas del exterior y amenazó con tomar las armas «si pretenden colonizarnos mediante las Naciones Unidas»<sup>17</sup>. Días después, el propio presidente Salva Kiir presentó su particular contrapropuesta, considerada ofensiva por los grupos opositores: la formación de un gobierno provisional integrado por todas las

<sup>17</sup> *El Gobierno sursudanés rechaza las propuestas de mediadores africanos.* EFE, 10/03/14. Disponible en <http://www.efe.com/efe/noticias/espana/mundo/gobierno-sursudanes-rechaza-las-propuestas-mediadores-africanos/1/4/2260925>. Fecha de consulta: 18/04/14.

fuerzas políticas, que dirigiría el país hasta 2018, aunque sin la presencia del bando rebelde liderado por Machar<sup>18</sup>.

A finales de abril, la decisión del gobierno de Juba de indultar a los once dirigentes políticos<sup>19</sup>, acusados de instigar el presunto golpe de estado de diciembre, abrió una nueva oportunidad para restablecer las negociaciones en Addis Abeba. No obstante, fue necesaria la intermediación directa del secretario de Estado estadounidense, John Kerry, durante su viaje a Sudán del Sur, para que el presidente Kiir y el ex vicepresidente Machar se sentasen cara a cara en Addis Abeba y buscasen una solución negociada al conflicto<sup>20</sup>. Como señaló el analista sursudanés James Ukuk, «esta reunión es consecuencia de presiones internacionales, porque ambas partes temen probables sanciones estadounidenses». De hecho, el gobierno de Estados Unidos, principal valedor de la independencia de Sudán del Sur, ya anunció, el 6 de mayo, sanciones contra dos militares de alto rango de las partes enfrentadas en Sudán del Sur, al considerarlos responsables de violar el alto el fuego y de emplear una «violencia inimaginable» contra civiles<sup>21</sup>.

En cuanto al contenido de este nuevo compromiso, lo más destacado es que los dos signatarios deben aceptar hasta doce puntos clave para avanzar en la resolución del conflicto, entre otros, «el reconocimiento de que no existe una solución militar a la crisis en Sudán del Sur, y que una paz duradera solo puede lograrse a través de un diálogo político inclusivo». Para ello, acordaron la instauración de un gobierno provisional de unidad nacional –del que ambos deben formar parte– como «la mejor oportunidad para el pueblo de Sudán del Sur, que deberá implementar las reformas críticas contempladas en los acuerdos de paz, supervisar el proceso de reforma constitucional y guiar al país a unas nuevas elecciones»<sup>22</sup>.

Aunque la pretendida “unidad nacional” es aún una utopía, y nada apunta a que Salva Kiir y Riek Machar sean los dirigentes más adecuados para liderar este complicado proceso político, este acuerdo se plantea hoy como la única posibilidad para frenar el conflicto. Por el

<sup>18</sup> *El presidente sursudanés acepta un "Gobierno interino", pero sin los rebeldes.* Abc, 13/03/14. Disponible en <http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1590911>. Fecha de consulta: 18/03/14.

<sup>19</sup> *Sudán del Sur indulta a la mayoría de los supuestos golpistas.* lavanguardia.com, 24/04/14. Disponible en <http://www.lavanguardia.com/internacional/20140424/54406310938/sudan-del-sur-indulta-a-la-mayoria-de-los-supuestos-golpistas.html>. Fecha de consulta: 26/04/14.

<sup>20</sup> *El presidente sursudanés acepta negociar directamente con el jefe rebelde, según Kerry.* AFP, 02/05/14. Disponible en <http://horacero.com.pa/internacionales/108592-el-presidente-sursudanés-acepta-negociar-directamente-con-el-jefe-rebelde-segun-kerry>. Fecha de consulta: 06/05/14.

<sup>21</sup> *EE.UU. sanciona a líderes militares en Sudán del Sur por violar alto el fuego.* EFE, 07/05/14. Disponible en [http://www.eldiario.es/politica/EEUU-sanciona-militares-Sudan-Sur\\_0\\_257574245.html](http://www.eldiario.es/politica/EEUU-sanciona-militares-Sudan-Sur_0_257574245.html). Fecha de consulta: 13/05/14.

<sup>22</sup> *President Salva Kiir and Dr. Riek Machar sign a landmark agreement to end the conflict in South Sudan.* Nota de prensa de la IGAD, 09/05/14. Disponible en [http://cewarn.org/attachments/article/254/Press%20Release%20\(%2009%20-%2005%20-%202014\),%20Pres.%20Kiir%20and%20Dr.%20Machar%20sign%20agreement%20to%20end%20the%20crisis%20in%20S%20Sudan%20\(2\).pdf](http://cewarn.org/attachments/article/254/Press%20Release%20(%2009%20-%2005%20-%202014),%20Pres.%20Kiir%20and%20Dr.%20Machar%20sign%20agreement%20to%20end%20the%20crisis%20in%20S%20Sudan%20(2).pdf). Fecha de consulta: 11/05/14.

momento, la IGAD continúa dinamizando estas complicadas negociaciones, que se espera que se materialicen en medidas más concretas en próximas conversaciones, previstas para el próximo 4 de junio<sup>23</sup>.

En el terreno, y a pesar de haber pactado «un inmediato cese de las hostilidades en el plazo de 24 horas», una vez más las facciones en lucha se acusaron mutuamente de violar el alto el fuego en los estados de Unidad y de Alto Nilo. Según los últimos informes de UNMISS, la situación ha mejorado en los principales focos de conflicto, donde en la actualidad impera una tensa calma. A pesar de ello, los acuerdos alcanzados de Addis Abeba no han conseguido frenar la huida masiva de la población (más de 70.000 nuevos refugiados en el mes de mayo<sup>24</sup>), que sigue desconfiando de la capacidad de los dirigentes sursudaneses, y aún más de las intenciones de todas las facciones y grupos rebeldes en lucha.

### CLAVES PARA EL FUTURO DE SUDÁN DEL SUR

La Resolución 2155 del Consejo de Seguridad ha supuesto la constatación del compromiso internacional para poner fin al conflicto, pero aún quedan muchos asuntos pendientes para que sus efectos sean palpables en el terreno y, lo que es aún más complicado, para que la población recupere la confianza en las fuerzas de UNMISS como fuerza de pacificación. En clave interna, el incremento del contingente –hasta alcanzar los casi 14.000 efectivos militares y policiales– está condicionado a la aportación de los países miembro de Naciones Unidas, y nada apunta a que esta vaya a producirse en el corto plazo. No obstante, todavía es más incierto que se den las circunstancias para conseguir la protección efectiva de la población, pues esta estará siempre supeditada al cese de las hostilidades, a los avances en los acuerdos de paz y a la instauración de un gobierno inclusivo que facilite el complicado proceso de reconciliación nacional.

En la actualidad, el principal obstáculo para conseguirlo es la intransigencia de los dos principales dirigentes, el presidente Salva Kiir y el ahora líder rebelde Riek Machar, que se muestran obstinados en permanecer en el poder, a pesar del enorme sufrimiento que están provocando en la población. Paradójicamente, los dos máximos responsables de hundir al país en el abismo son ahora el único subterfugio posible para construir la paz: una empresa extremadamente complicada que, por el momento, tiene pocos visos de convertirse en realidad. Por ello, la comunidad internacional debe presionar para que ambos políticos, y

<sup>23</sup> Suspenden las negociaciones de paz de Sudán del Sur hasta el 4 de junio. EFE, 19/05/14. Disponible en [http://www.eldiario.es/politica/Suspenden-negociaciones-Sudan-Sur-junio\\_0\\_261774681.html](http://www.eldiario.es/politica/Suspenden-negociaciones-Sudan-Sur-junio_0_261774681.html). Fecha de consulta: 24/05/14.

<sup>24</sup> *Tens of thousands more South Sudanese flee fighting following truce, says UNHCR*. Centro de Comunicación UNMISS, 27/05/14. Disponible en <http://unmiss.unmissions.org/Default.aspx?tabid=3481&ctl=Details&mid=6047&ItemID=3951856&language=en-US>. Fecha de consulta: 29/05/14.

antes rebeldes por la causa de la independencia, renuncien a formar parte de un gobierno nacional y den paso a autoridades independientes que sean capaces de regenerar la confianza de la población en la viabilidad de Sudán del Sur.

Sin duda, tanto la IGAD como la Unión Africana deben mantenerse como agentes prioritarios en este complicado proceso de paz, pero es necesario que países como Estados Unidos y China se involucren más en la solución del conflicto. El primero debe reforzar su posición como un actor fundamental para lograr la necesaria refundación del Estado, y para que se deje definitivamente atrás la lucha armada por el poder asentada en el país desde hace décadas. Si durante el proceso de independencia Estados Unidos se posicionó como el principal valedor de Sudán del Sur, el gobierno de Obama tiene que asumir ahora un mayor liderazgo –que no puede limitarse a la adopción de sanciones económicas– y exigir a los dirigentes que afronten la viabilidad del Estado, sin que prevalezcan sus intereses particulares, ni los de las tribus a las que pertenecen. En cuanto a China, el mayor importador mundial del petróleo que se produce en los principales focos de conflicto, sería imprescindible que hiciese prevalecer la seguridad, el buen gobierno y el desarrollo de la población como bases en las que asentar sus relaciones comerciales con Sudán del Sur.

El 9 de julio de 2011, Sudán del Sur entró, por derecho propio, en la comunidad internacional y se convirtió en el Estado número 193 de Naciones Unidas. La confianza de la población en sus nuevos dirigentes era la principal garantía para instaurar una convivencia pacífica; y su ingente riqueza petrolera se suponía como un recurso más que suficiente para paliar la pobreza e impulsar el desarrollo de todo el país. Sin embargo, tan sólo dos años y medio después, estalló un conflicto que, detrás de una instigada rivalidad tribal, esconde una lucha intestina por el poder y por el control ilícito de los recursos naturales del país.

Más de 10.000 muertos y un millón de desplazados y refugiados son hoy el dramático balance de estos primeros años de independencia; además, una hambruna “catastrófica” amenaza con agravar aún más la situación y provocar más muertes entre los civiles indefensos. Naciones Unidas ha dado un paso al frente para detener la barbarie, pero es imprescindible que toda la comunidad internacional actúe con más determinación. De lo contrario, la expansión del oído tribal y del mal gobierno terminarán por socavar la incipiente y convulsa historia de Sudán del Sur.

*Jesús Díez Alcalde  
TCOL.ET.ART.DEM  
Analista del IEEE*



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de mayo de 2014

### Resolución 2155 (2014)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7182ª sesión,  
celebrada el 27 de mayo de 2014**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores 1996 (2011), 2046 (2012), 2057 (2012), 2109 (2013) y 2132 (2013),

*Reiterando* su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la República de Sudán del Sur, y *recordando* la importancia de los principios de no injerencia, buena vecindad y cooperación regional,

*Recordando* su resolución 2086 (2013), reafirmando que los principios básicos del mantenimiento de la paz, que incluyen el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato, y *reconociendo* que el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz refleja las necesidades y la situación específicas del país en cuestión,

*Expresando* grave alarma y preocupación por el rápido deterioro de la crisis política, de seguridad y humanitaria existente en Sudán del Sur como consecuencia de la disputa política interna del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) y la posterior violencia ocasionada por los dirigentes políticos y militares del país,

*Condenando enérgicamente* las violaciones y abusos de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario que, según se informa, se siguen produciendo, incluidas las relacionadas con ejecuciones extrajudiciales, la violencia contra determinadas etnias, la violencia sexual y por razón de género, las violaciones, el reclutamiento y la utilización de niños, las desapariciones forzadas, los arrestos y las detenciones arbitrarios, la violencia destinada a sembrar el terror entre la población civil y los ataques contra centros de enseñanza y hospitales, así como contra el personal que participa en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cometidos por todas las partes, en particular los grupos armados y las fuerzas de seguridad nacionales, así como la incitación a cometer tales abusos e infracciones, y *poniendo de relieve* que debe obligarse a rendir cuentas a los responsables de infracciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos, y que recae en el Gobierno de Sudán del Sur la responsabilidad primordial de proteger a los civiles que se



encuentren en su territorio y estén sometidos a su jurisdicción, incluso de posibles crímenes de lesa humanidad y de guerra,

*Expresando profunda preocupación* por el desplazamiento de personas en gran escala y la intensificación de la crisis humanitaria, *destacando* la responsabilidad que comparten todas las partes en el conflicto por el sufrimiento de la población de Sudán del Sur y la necesidad de asegurar que se atiendan las necesidades básicas de la población, *encomiando* a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y a sus asociados por los esfuerzos realizados para prestar apoyo urgente y coordinado a la población, *exhortando* a todas las partes en el conflicto a que permitan y faciliten, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, el acceso pleno, seguro y sin trabas del personal, el equipo y los suministros de socorro a todos los necesitados, y el suministro oportuno de asistencia humanitaria, en particular a los desplazados internos y los refugiados, *condenando* todos los atentados contra personal e instalaciones de asistencia humanitaria y *recordando* que atentar contra ese personal y privar a los civiles de objetos indispensables para su supervivencia puede equivaler a incumplir el derecho internacional humanitario,

*Encomiando* la iniciativa de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), apoyada por las Naciones Unidas y la Unión Africana, de establecer un foro de diálogo político y sobre seguridad, y *esperando* que todas las partes participen en ese proceso y respeten las decisiones que adoptó la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la IGAD el 13 de marzo de 2014,

*Acogiendo con beneplácito* los Acuerdos sobre el Cese de las Hostilidades y el Estatuto de los Detenidos alcanzados el 23 de enero de 2014, con la mediación de la IGAD, el consenso sobre la declaración de principios entre las partes, el establecimiento del Mecanismo de Vigilancia y Verificación del alto el fuego y el “Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur” de 9 de mayo, *condenando al mismo tiempo* los repetidos incumplimientos del cese de las hostilidades por todas las partes, que socavan las actividades en pro de la paz,

*Expresando profundo aprecio* por las medidas adoptadas por el personal de mantenimiento de la paz de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para proteger a los civiles, incluidos los extranjeros, amenazados de violencia física y para estabilizar la situación de la seguridad, y *expresando agradecimiento* a los Estados Miembros que han respondido sin dilación para acelerar el despliegue de contingentes y policías inmediatamente después de que se aprobara la resolución 2132 (2013),

*Tomando nota con interés* del informe provisional de la UNMISS sobre los derechos humanos, de 21 de febrero de 2014, y de “Conflicto en Sudán del Sur: informe sobre derechos humanos”, de 8 de mayo de 2014,

*Expresando grave preocupación* porque, según el informe “Conflicto en Sudán del Sur: informe sobre derechos humanos”, de 8 de mayo de 2014, hay motivos razonables para creer que todas las partes en el conflicto de Sudán del Sur han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas ejecuciones extrajudiciales, violaciones y otros actos de violencia sexual, desapariciones forzadas, y arrestos y detenciones arbitrarios,



*Destacando* la necesidad urgente e imperiosa de poner fin a la impunidad en Sudán del Sur y de hacer comparecer ante la justicia a los autores de tales crímenes,

*Acogiendo con beneplácito* la reunión inaugural celebrada el 12 de marzo de 2014 y el comienzo de los trabajos de la Comisión de Investigación establecida por la Unión Africana en cuanto medidas cruciales para, de manera independiente y pública, vigilar e investigar la situación de los derechos humanos e informar al respecto,

*Condenando enérgicamente* el uso de la radio para difundir la incitación al odio y transmitir mensajes instigadores de violencia sexual contra un grupo étnico particular, lo cual puede desempeñar una función significativa en la promoción de la violencia masiva y exacerbar el conflicto, *exhortando* al Gobierno a que adopte las medidas apropiadas para disuadir a los responsables de esas actividades, y *exhortando también* a todas las partes a que pongan fin a tales acciones y pasen a contribuir a promover la paz y la reconciliación entre las comunidades,

*Poniendo de relieve* que las barreras que siguen obstaculizando la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) solo serán desmanteladas mediante la firme determinación de promover el empoderamiento, la participación y los derechos humanos de las mujeres, y mediante un liderazgo concertado, la información y la acción coherentes y el apoyo para consolidar la implicación de las mujeres a todos los niveles de la adopción de decisiones,

*Expresando profunda preocupación* por las persistentes restricciones impuestas a la circulación y las operaciones de la UNMISS, *condenando enérgicamente* todos los ataques contra personal e instalaciones de las Naciones Unidas cometidos por fuerzas gubernamentales y de la oposición y otros grupos, entre ellos el derribo de un helicóptero de las Naciones Unidas por el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) ocurrido en diciembre de 2012, el ataque contra un convoy de las Naciones Unidas realizado en abril de 2013, el ataque contra el campamento de la UNMISS en Akobo perpetrado en diciembre de 2013 y los ataques contra el campamento de la UNMISS en Bor ocurridos en 2014, y *exhortando* al Gobierno de Sudán del Sur a que concluya sus investigaciones de estos ataques de manera rápida y minuciosa y obligue a los responsables a rendir cuentas,

*Expresando grave preocupación* por las amenazas formuladas contra instalaciones y empresas petroleras y sus empleados, e *instando* a todas las partes a que garanticen la seguridad de la infraestructura económica,

*Recordando* su resolución 2117 (2013) y *expresando grave preocupación* por la amenaza para la paz y la seguridad en Sudán del Sur que representan la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras,

*Observando* con seria preocupación las denuncias del uso indiscriminado de municiones en racimo, formuladas por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en el estado de Jonglei en febrero de 2014, e *instando* a todas las partes a abstenerse de ese uso en el futuro,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa de la IGAD para que se despliegue el Mecanismo de Vigilancia y Verificación, *exhortando* a que se red desplieguen o retiren progresivamente los grupos armados y las fuerzas aliadas invitadas por

cualquiera de los bandos, en consonancia con el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades de 23 de enero de 2014, y *advirtiendo* de las serias consecuencias que podrían derivarse de la regionalización del conflicto,

*Reafirmando* sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, la resolución 1502 (2003), relativa a la protección del personal de asistencia humanitaria y el personal de las Naciones Unidas, las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012) y 2143 (2014), relativas a los niños y los conflictos armados, las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013), relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, la resolución 2150 (2014), relativa a la prevención del genocidio y la lucha contra él, y la resolución 2151 (2014), relativa a la reforma del sector de la seguridad,

*Tomando nota* del informe del Secretario General de 6 de marzo de 2014 (S/2014/158) y las recomendaciones que en él figuran,

*Habiendo determinado* que la situación en Sudán del Sur sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

*Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Hace suyo* el Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades aceptado y firmado por la República de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (en la Oposición) el 23 de enero de 2014, *hace suyo también* el Acuerdo para Resolver la Crisis en Sudán del Sur firmado el 9 de mayo de 2014 por la República de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en la Oposición, *pide* que ambas partes apliquen inmediata e íntegramente los acuerdos, y *manifiesta* que está dispuesto a estudiar todas las medidas apropiadas contra quienes actúen de manera que socave la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán del Sur, incluidos quienes impidan la aplicación de estos acuerdos;

2. *Insta* a todas las partes a que se impliquen en un diálogo nacional abierto y plenamente inclusivo con el propósito de establecer la paz duradera, la reconciliación y la buena gobernanza, en particular por medio de la participación plena y efectiva de los jóvenes, las mujeres, las diversas comunidades y grupos religiosos, la sociedad civil y los dirigentes del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés antes detenidos, *alienta* a la IGAD y las Naciones Unidas a que se hagan gestiones para lograr un acuerdo de paz entre las partes y las *insta* a que aseguren que en todas las negociaciones y acuerdos de paz se integren disposiciones de protección de menores;

3. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMISS hasta el 30 de noviembre de 2014, y *decide también* que esta, con la dotación máxima autorizada de 12.500 efectivos establecida en el párrafo 8, incluya un componente que consista, entre otros, de tres batallones, con la responsabilidad adicional de proteger al Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD como se establece en el párrafo 4 d), así como de ejecutar el mandato general de la misión establecido en los párrafos 4 a), 4 b) y 4 c) que figuran a continuación, en consonancia con el párrafo 5;

4. *Decide* que el mandato de la UNMISS sea el siguiente, y la *autoriza* a utilizar todos los medios necesarios para desempeñar las tareas que se indican a continuación:

- a) *Protección de los civiles:*
  - i. Proteger a los civiles que se encuentren bajo amenaza de violencia física, independientemente del origen de esa violencia, dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue, prestando una protección específica a las mujeres y los niños, en particular mediante la utilización continuada de los asesores de protección de menores y los asesores de protección de la mujer de la Misión;
  - ii. Disuadir de que se cometan actos de violencia contra civiles, incluidos los extranjeros, especialmente mediante el despliegue proactivo, las patrullas activas con particular atención a los civiles desplazados, incluidos los que se encuentran en emplazamientos de protección y campamentos de refugiados, el personal humanitario y los defensores de los derechos humanos, y la detección de amenazas y ataques contra la población civil, por medios como la interacción constante con la población civil y los contactos estrechos con las organizaciones humanitarias, de derechos humanos y de desarrollo, en las zonas de alto riesgo de conflicto, incluidos, según corresponda, los centros de enseñanza, los lugares de culto, los hospitales y las instalaciones petroleras, en particular cuando las fuerzas del Gobierno de la República de Sudán del Sur no puedan proporcionar esa seguridad o no lo hagan;
  - iii. Aplicar una estrategia de alerta temprana en toda la Misión, incluido un enfoque coordinado de la reunión de información, observación, verificación, alerta temprana y difusión, y mecanismos de respuesta, incluidos mecanismos de preparación para otros posibles ataques contra personal e instalaciones de las Naciones Unidas;
  - iv. Mantener la seguridad pública de los emplazamientos de protección de civiles a su cargo y dentro de ellos;
  - v. Realizar labores de buenos oficios, fomento de la confianza y facilitación en apoyo de la estrategia de protección de la Misión, especialmente en lo que atañe a las mujeres y los niños, incluso para facilitar la reconciliación entre comunidades en zonas de alto riesgo de conflicto como parte esencial de la actividad de construcción del Estado a largo plazo;
  - vi. Fomentar un entorno seguro para el regreso voluntario y en condiciones de seguridad, en su momento, de los desplazados internos y los refugiados, entre otras cosas, cuando sea compatible con la política de las Naciones Unidas de diligencia debida en materia de derechos humanos y en estricto cumplimiento de ella, mediante la vigilancia y observancia de las normas internacionales de derechos humanos por los servicios de policía y la coordinación operacional concreta con ellos, en las tareas relacionadas con la protección y centradas en ella, a fin de reforzar la protección de los civiles;
- b) *Vigilancia e investigación de las violaciones de los derechos humanos:*

- i. Vigilar, investigar, verificar los abusos y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario e informar pública y periódicamente al respecto, en particular sobre los actos que puedan considerarse crímenes de guerra o de lesa humanidad;
  - ii. Vigilar, investigar, verificar y denunciar públicamente y en particular las violaciones y los abusos cometidos contra los niños y las mujeres, incluidas todas las formas de violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados acelerando la puesta en práctica de arreglos de vigilancia, evaluación y denuncia de los casos de violencia sexual en relación con los conflictos y fortaleciendo el mecanismo de supervisión y denuncia de las violaciones graves cometidas contra los niños;
  - iii. Coordinar la labor con la Comisión de Investigación de la Unión Africana para Sudán del Sur y ofrecerle apoyo técnico cuando proceda;
- c) *Creación de las condiciones para prestar asistencia humanitaria:*
- i. Contribuir a crear las condiciones necesarias para prestar asistencia humanitaria, entre otras cosas, ayudando a establecer las condiciones de seguridad necesarias y ejerciendo sus buenos oficios, fomentando la confianza y realizando una labor de facilitación para posibilitar, de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho internacional y los principios rectores de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria, el acceso pleno, seguro y sin trabas del personal de socorro a todos los que lo necesiten en Sudán del Sur y el suministro oportuno de asistencia humanitaria, en particular a los desplazados internos y los refugiados;
  - ii. Garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y asociado cuando proceda, así como la seguridad de las instalaciones y el equipo necesarios para llevar a cabo las tareas encomendadas;
- d) *Apoyo a la aplicación del Acuerdo de Cesación de las Hostilidades:*
- i. Asegurar la debida coordinación con el Comité Técnico Conjunto, el Mecanismo de Vigilancia y Verificación, y los equipos de vigilancia y verificación, según proceda;
  - ii. Prestar servicios de seguridad móviles y en puestos fijos al Mecanismo de Vigilancia y Verificación de la IGAD, establecido en cumplimiento de las decisiones adoptadas en las reuniones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la IGAD celebradas el 31 de enero y el 13 de marzo; y
  - iii. Para prestar apoyo a la labor del Mecanismo de Vigilancia y Verificación descrito en el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades;
5. *Pone de relieve* que debe darse prioridad a la protección de los civiles, como se señala en el párrafo 4 a), en las decisiones sobre la utilización de la capacidad y los recursos disponibles en la Misión;
6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, continúe dirigiendo las operaciones de una UNMISS integrada, coordinando todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la

República de Sudán del Sur y apoyando un enfoque internacional coherente para lograr la paz en la República de Sudán del Sur;

7. *Hace suya* la recomendación formulada por el Secretario General en su informe de 6 de marzo de 2014 de aumentar la dotación general de los efectivos de la UNMISS para apoyar la reestructuración de su mandato que se describe en el párrafo de la presente resolución;

8. *Decide* que la UNMISS conste de un componente militar integrado por un máximo de 12.500 efectivos entre oficiales y tropa, y un componente de policía, incluidas suficientes unidades de policía constituidas, de un máximo de 1.323 efectivos; y que el componente civil se reduzca en consecuencia para cumplir las tareas indicadas en el párrafo 4; *solicita* que el Secretario General proporcione información detallada sobre la generación de fuerzas, la reestructuración de la fuerza de la UNMISS, el apoyo logístico y los elementos de apoyo, entre otras cosas, como parte de sus informes periódicos; y *solicita* al Secretario General que examine las necesidades sobre el terreno y realice una evaluación actualizada de las operaciones de la fuerza, su despliegue y las necesidades futuras 120 días después de aprobada la presente resolución;

9. *Solicita* a la UNMISS que concentre y racionalice las actividades de sus componentes militar, civil y de policía para lograr avances en las tareas descritas en el párrafo 4, *reconoce* que, por consiguiente, ciertas tareas de la Misión dejarán de llevarse a cabo, y a este respecto, *solicita* al Secretario General que realice un examen exhaustivo del personal en junio de 2014, y que incluya información detallada al respecto en su próximo informe periódico sobre la UNMISS;

10. *Expresa* su intención de examinar constantemente las necesidades y la integración de los componentes de la UNMISS, y de volver a examinar este mandato y hacer todos los ajustes necesarios, en una etapa adecuada de la aplicación de un acuerdo de paz creíble entre las partes;

11. *Autoriza* al Secretario General a que adopte las medidas necesarias, de conformidad con el párrafo 8, para agilizar la generación de activos y fuerzas, y, si procede, discontinuar la cooperación entre las misiones ya autorizada en la resolución 2132 (2013);

12. *Solicita* a la UNMISS que aumente su presencia y patrullaje activo en las zonas de alto riesgo de conflicto, elevada concentración de desplazados internos, entre otras cosas, guiada por su estrategia de alerta temprana, y en las rutas que son fundamentales para los desplazamientos de población, y que lleve a cabo exámenes periódicos de su despliegue geográfico para asegurar que sus fuerzas estén en las mejores condiciones para proteger a los civiles, y *solicita* al Secretario General que proporcione información actualizada sobre esos exámenes en sus informes periódicos;

13. *Solicita además* que la UNMISS siga velando por el pleno cumplimiento de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en relación con la explotación y los abusos sexuales y que lo mantenga plenamente informado sobre los progresos de la Misión a este respecto, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluida la celebración de cursos de concienciación antes del despliegue, y que aseguren la plena rendición de cuentas en los casos en que su personal haya incurrido en ese tipo de conducta;

14. *Alienta* a la UNMISS a que aplique plenamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y *solicita* al Secretario General que incluya los avances realizados en la ejecución de esa política en sus informes al Consejo;

15. *Condena* en los términos más enérgicos los ataques y amenazas contra el personal de la UNMISS y las instalaciones de las Naciones Unidas, en particular las violaciones del Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas, *destaca* que esos ataques pueden constituir crímenes de guerra, *exige* que todas las partes respeten la inviolabilidad de los locales de las Naciones Unidas y desistan y se abstengan de inmediato de cometer cualquier acto de violencia contra las personas congregadas en instalaciones de las Naciones Unidas, y *destaca* que no se tolerarán los intentos de socavar la capacidad de la UNMISS para cumplir su mandato ni los ataques contra el personal de las Naciones Unidas;

16. *Exige* que el Gobierno de la República de Sudán del Sur y todas las partes pertinentes cooperen plenamente en relación con el despliegue, las operaciones, y las funciones de vigilancia, verificación y denuncia de la UNMISS, en particular garantizando la seguridad, la protección y la libertad de circulación irrestricta del personal de las Naciones Unidas y asociado, en todo el territorio de la República de Sudán del Sur y, *exhorta además* al Gobierno de Sudán del Sur a que asegure la libertad de circulación de los desplazados internos, incluidos quienes entren y salgan de emplazamientos para la protección de civiles y a que siga apoyando a la UNMISS con la asignación de tierras para dichos emplazamientos;

17. *Exige también* a todas las partes que, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios rectores de las Naciones Unidas relativos a la asistencia humanitaria, permitan el acceso pleno, seguro y sin trabas del equipo, el suministro y el personal de socorro a todos los que lo necesiten y el suministro oportuno de asistencia humanitaria, en particular a los desplazados internos y los refugiados y *destaca* que todo regreso de desplazados internos o refugiados debe llevarse a cabo de forma voluntaria, en condiciones de dignidad y seguridad, y de modo que quienes regresen cuenten con información suficiente;

18. *Exige además* que todas las partes pongan fin inmediatamente a todas las formas de violencia, las violaciones y abusos de los derechos humanos, las violaciones del derecho internacional humanitario, incluida la violencia por razón de género, las violaciones y otras formas de violencia sexual, así como las violaciones y los abusos contra los niños en contravención del derecho internacional aplicable, entre ellos los que impliquen su reclutamiento y utilización, muerte y mutilación y secuestro y ataques contra escuelas y hospitales, *insta encarecidamente* al Gobierno a que aplique plena e inmediatamente su plan de acción para prevenir y eliminar el reclutamiento de niños, firmado el 12 de marzo de 2012, *insta además* enérgicamente a las fuerzas de la oposición a que apliquen de inmediato y por completo su compromiso de poner fin a las graves violaciones cometidas contra los niños, firmado el 10 de mayo de 2014, y *pide* que asuman compromisos concretos y con plazos definidos para combatir la violencia sexual de conformidad con las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013);

19. *Exhorta* al Gobierno de Sudán del Sur a que avance con rapidez y transparencia para concluir las investigaciones de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales, a que asegure la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones y abusos de

los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, y a que vele por que todas las víctimas de la violencia sexual gocen de igual protección con arreglo a la ley y de igual acceso a la justicia, y a que asegure igual respeto por los derechos de las mujeres y las niñas en esos procesos;

20. *Pone de relieve* la importancia de la participación plena y efectiva de las mujeres a todos los niveles en la aplicación de los acuerdos y en la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz de manera más amplia, *exhorta* a todas las partes a que adopten medidas para velar por la representación plena y efectiva y el liderazgo de las mujeres en todas las iniciativas de solución de conflictos y consolidación de la paz, en particular mediante el apoyo a las organizaciones femeninas de la sociedad civil y la incorporación de los conocimientos especializados en las cuestiones de género en las conversaciones de paz, y *alienta* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que adopten medidas para aumentar la participación de las mujeres en las fuerzas armadas, la policía y los componentes civiles de la Misión, y *reafirma* la importancia de conocimientos especializados y la capacitación adecuada en cuestiones de género en todas las misiones encomendadas por el Consejo de Seguridad;

21. *Condena* los ataques cometidos contra las instalaciones y empresas petroleras y sus empleados, y la continuación de los combates en torno de esas instalaciones, e *insta* a todas las partes a que garanticen la seguridad de la infraestructura económica;

22. *Solicita* que el Secretario General informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación del mandato de la UNMISS cada 60 días después de la aprobación de la presente resolución;

23. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.